

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACION DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**



## I. Introducción

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

### **FUNCIONES PRIMARIAS:**

1. Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del fondo de seguridad territorial (FONSET).
2. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la política de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
5. Diseñar e implementar un plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
6. Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y líneas de emergencia bajo los lineamientos del código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.





### **FUNCIONES SECUNDARIAS:**

1. Administrar el Fondo cuenta FONSET.
2. Elaborar el Plan anual de inversiones para proyectar el gasto de los proyectos planificados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente.
3. Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) del ministerio del interior en cumplimiento del marco normativo vigente.
4. Invertir en programas proyectos y estrategias, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana.
5. Operacionar el sistema Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio y la interlocución con las comunidades establecidas en la normatividad vigente.
6. Formular la política pública de seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración Distrital.
7. Formular el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el plan de desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
8. Realizar la gestión procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas accidentes de tránsito exhortación, sistema penitenciario, emergencias y/o datos primarios generados en la entidad según lo establecido en los procesos y procedimientos.
9. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
10. Brindar asistencia técnica al sistema distrital de seguridad convivencia y justicia en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
11. Desarrollar intervenciones socioculturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios según los lineamientos y la normatividad vigente.
12. Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tiene comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
13. Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.
14. Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
15. Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de barranquilla.





16. Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
17. Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
18. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

En relación con lo anterior, El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020); creó el programa comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión institucional de la seguridad y convivencia ciudadana, el cual tiene como objetivo fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico de insumos para la toma de decisiones, todo esto mediante la gestión procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia, dentro del programa se encuentra el proyecto observatorio en seguridad y convivencia ciudadana; Este proyecto busca la institucionalización de un Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana que nos permita fortalecer mediante un sistema de indicadores en constante medición, producir información confiable, oportuna, comparable y de calidad, siendo el referente principal en temas de información sobre la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de Barranquilla. Este Proyecto tiene por objetivo principal recepcionar, organizar y analizar la información estadística de violencia y criminalidad en la ciudad de Barranquilla, este grupo recopila las bases de datos de las entidades fuentes de orden nacional como lo es la policía nacional, la fiscalía general de la nación y la dirección del instituto nacional de medicina legal.

Esta información es de vital importancia, ya que es utilizada por los grupos de trabajo que lidera la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en la focalización de su trabajo en determinadas áreas de mayor incidencia y población más vulnerable; adicionalmente el sistema recopila la información que se produce de los distintos grupos del trabajo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los Barranquilleros.

El **sistema de información unificado**, al momento de darle tratamiento a la información suministrada por los entes antes descritos y también por el grupo de prevención del OSCC, elabora documentos que serán utilizados en la acertada toma de decisiones y definición de políticas públicas por parte de la administración distrital. Investigaciones de orden social, que en alianza con importantes centros de educación superior darán una perspectiva más profunda de la situación de las comunidades y así enfrentar sus dificultades en forma adecuada

De igual manera funciona como fuente de consulta de alta credibilidad en materia de violencia y criminalidad, sirviendo de insumo fundamental para estudios especializados en el tema, lo mismo que para requerimientos de las comunidades.

Es una herramienta fundamental, útil para la unificación de criterios de medición estadística con los organismos que están encargados de la seguridad y convivencia ciudadana, ya que en oportunidades no coincide la información de las diferentes entidades estatales. La Oficina para la Seguridad y



Convivencia Ciudadana y su **SISTEMA DE INFORMACION UNIFICADO** se presentan como un órgano independiente que propende por la equidad por mantener datos concretos y cifras reales.

A partir de lo anterior, el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital para la vigencia 2020-2023, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 establece como instrumento de planeación estratégica en estas materias con carácter cuatrienal, el cual se denomina Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC-, que se diseña e implementa en cada periodo de gobierno del alcalde distrital, y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023, se definieron como metas del proyecto Observatorio en seguridad y convivencia ciudadana:

- Realizar 96 boletines del comportamiento de los homicidios y otros delitos del Distrito de Barranquilla
- Realizar 40 infografías de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla
- Elaborar 20 boletines de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla
- Investigaciones para la gestión pública

Para el cumplimiento de las metas anteriormente descritas, se requiere contratar un equipo interdisciplinario de profesionales con conocimiento y formación en administración de empresas, derecho, ingeniería de sistemas y economía para que participen en la gestión de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el manejo y administración del sistema de información sobre la criminalidad y el delito en el Distrito de Barranquilla y su área Metropolitana en cumplimiento a los requerimientos del programa comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión institucional de la seguridad y convivencia ciudadana.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales en diferentes disciplinas los cuales, tendrá la misión de apoyar y acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla, además del manejo de bases de datos estadístico, que tenga a su cargo la coordinación de procesos estadísticos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de persona Temporal

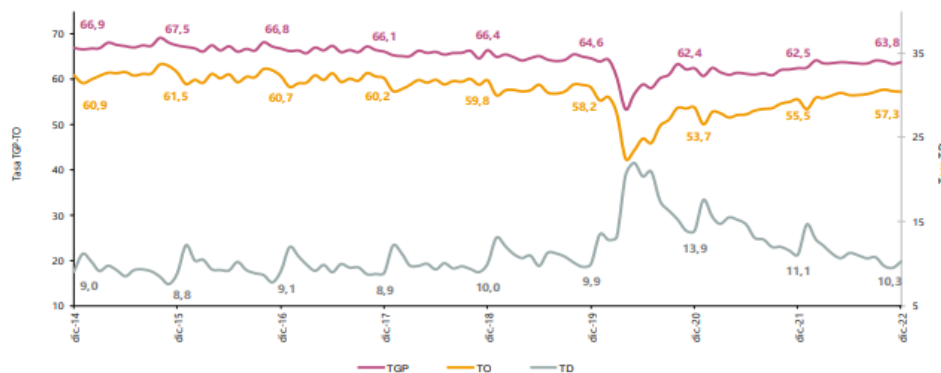
## II. Análisis de Mercado

### PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_dic\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf) (31 de Enero de 2023)

## Diciembre de 2022

**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
**Total nacional**  
**Diciembre (2014 – 2022)**

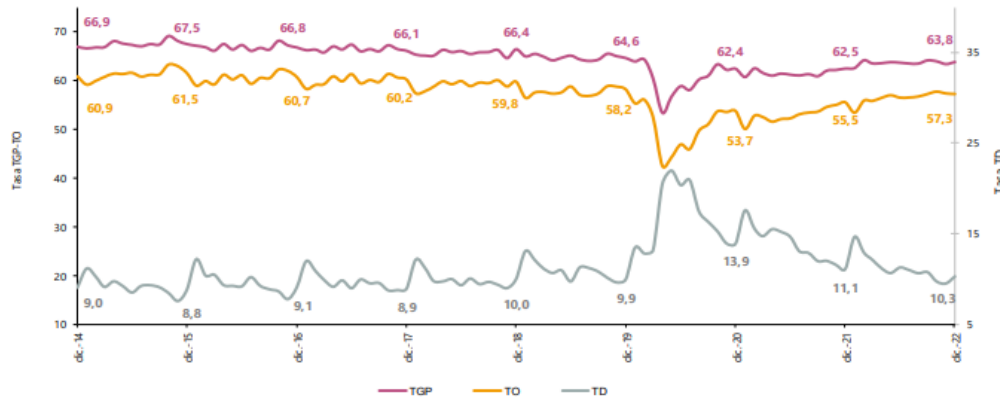


### INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa

de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

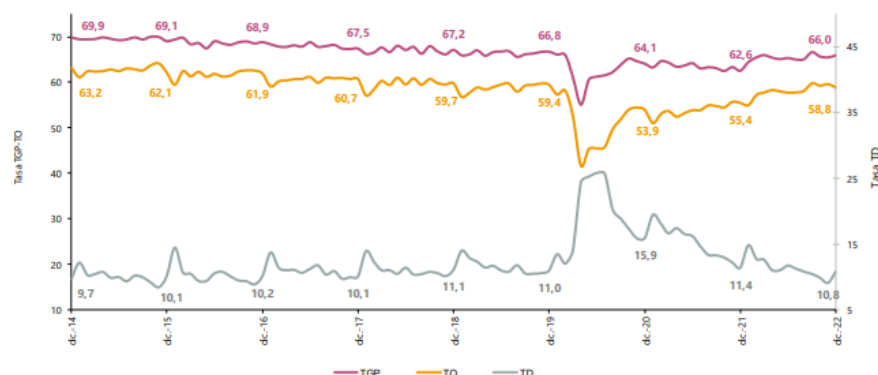
**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Diciembre (2014 – 2022)**



**TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL**

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Diciembre (2014 - 2022)**

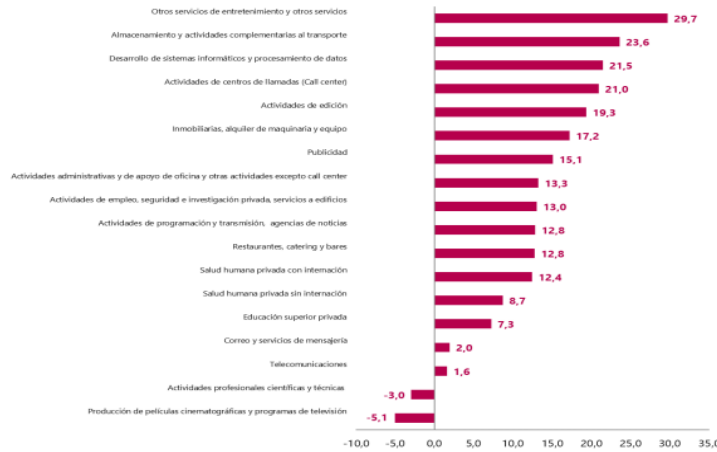


**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_noviembre\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf) (17 de enero de 2023)

**Noviembre de 2022**

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2022<sup>P</sup>**



**VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2022 / NOVIEMBRE 2021)**

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Noviembre 2022<sup>P</sup> / noviembre 2021**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (%)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6



## VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2022 / NOVIEMBRE 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Noviembre 2022<sup>a</sup> / noviembre 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>b</sup>		Contribución (PP)		Módulo <sup>c</sup> Hora clase <sup>d</sup>
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7.9	0.9	2.0	5.0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3.0	0.9	0.8	1.3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6.2	7.3	-1.6	0.5	--
J	División 58	Actividades de edición	0.7	1.5	-1.3	0.6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3.9	3.5	-1.2	1.7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6.2	2.2	1.1	2.9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4.7	-3.0	-2.2	0.5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.2	12.9	-0.2	-0.5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2.3	-0.9	3.0	0.2	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	2.6	2.7	0.0	-0.2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	4.5	3.5	0.8	0.1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4.1	0.2	1.3	0.1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4.3	7.6	-3.4	0.1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6.6	3.4	5.7	-2.5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4.3	0.2	4.3	0.0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.6	2.4	1.9	-0.7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.6	3.6	-2.2	-0.8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	--

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”**

Para la consecución para el objeto antes mencionado, Se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ECONOMÍA) asesorar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla, además del manejo de bases de datos estadístico, que tenga a su cargo la coordinación de procesos estadísticos.

Cantidad	Perfil
1	Administrador De Empresas Especialista En Psicología Jurídica
1	Abogado
1	Ingeniero de sistemas
1	Economista especialista en proyectos de desarrollo





A continuación, se detalla los perfiles, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL/ EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
<p><b>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA JURIDICA</b></p> <p>Con mínimo (45) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asesoría en la coordinación del grupo interno de trabajo del Sistema Unificado de Información adscrito a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> <li>• Prestar asesoría y Seguimiento en la suscripción y protocolización de acuerdos interinstitucionales entre las entidades u organismos fuente de información oficial sobre criminalidad y violencia en el nivel local, regional o nacional.</li> <li>• Asesorar en el diseño y validación de los protocolos para la recepción, validación y uso institucional de la información sobre criminalidad y violencia.</li> <li>• Elaborar documentos analíticos que sirvan de soporte técnico en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Orden Público y el Consejo de Seguridad Distrital.</li> <li>• Asesorar en el monitoreo de la circulación a medios y otros grupos de interés de los documentos e informes sobre criminalidad y violencia que genere el sistema unificado de información</li> <li>• Coordinar las reuniones de análisis de información con presencia de directivos de entidades estatales encargadas de los temas de seguridad y justicia, organizaciones de sociedad civil y entidades de cooperación internacional</li> <li>• orientar las estrategias de prevención de violencia y seguridad ciudadana según la información analizada de manera conjunta con el gobierno y las organizaciones de sociedad civil, así como evaluar el impacto de las medidas propuestas.</li> </ul>	<p><b>\$ 50.341.592</b></p>
<p><b>ECONOMISTA ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO</b></p> <p>Con mínimo veinte (20) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asesoría en el seguimiento de la estandarización, procesamiento y análisis de la información decepcionada por las instituciones fuentes de información de delitos y violencia.</li> <li>• Asesorar en la elaboración y monitoreo diario a medios de comunicación de los homicidios en la ciudad de Barraquilla</li> <li>• Realizar generación de reportes preliminares, boletines, e infografías de fechas especiales sobre la ocurrencia de homicidios y otros delitos de impacto en coordinación con las instituciones fuente.</li> <li>• Elaborar comunicados sobre hechos de violencia y criminalidad.</li> <li>• Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por barrios y localidades de barraquilla.</li> <li>• Prestar asesoría en el desarrollo de comités de trabajo para el tratamiento interinstitucional de delitos foco o factores de riesgo social o situacional.</li> <li>• Brindar asesoría de tipo metodológico a la realización de estudios específicos de seguridad y convivencia ciudadana.</li> <li>• Elaboración del tablero de control de indicadores de criminalidad y violencia, así como seguimiento al plan de acción.</li> </ul>	<p><b>\$ 33.561.059</b></p>
<p><b>PROFESIONAL EN DERECHO</b></p> <p>Con mínimo dieciséis (16) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría en la formulación de propuestas, planes y proyectos, de manera virtual y presencial, de conformidad con los lineamientos metodológicos requeridos para atender necesidades en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>• Asesorar jurídicamente en la implementación metodológica del Convenio con la Fiscalía General de la Nación- seccional Atlántico a partir de los análisis e informes estadísticos y cualitativos elaborados por el Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> </ul>	<p><b>\$ 29.365.931</b></p>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar respuesta a las peticiones, quejas y/o reclamos realizados por la ciudadanía, de manera virtual o física, a la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los asuntos que estén relacionados con los temas de competencias del Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> <li>• Participar en la elaboración de informes, boletines y cualquier documento que contribuya a la construcción y divulgación del conocimiento de temas de competencia del Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> </ul>	
<p><b>INGENIERO DE SISTEMAS</b></p> <p>Con mínimo catorce (14) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar asesoría en la implementación de software especializados, para el almacenamiento y procesamientos de datos sobre seguridad y convivencia ciudadana y justicia.</li> <li>• Asesorar en el diseño e implementación de metodologías de geolocalización de datos para el análisis estadístico complementario.</li> <li>• Prestar asesoría en la utilización y sistematización de herramientas complementarias al ArcGIS, como el Survey 1,2,3 y demás requeridas por la Oficina para el procesamiento y recolección de la información.)Realizar análisis de la información suministrada para alimentar el micrositio web, para conocimiento de la gestión en seguridad.</li> <li>• Demás funciones que se requieran para la gestión de la Oficina para La seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> </ul>	<p><b>\$ 28.236.474</b></p>

Las obligaciones generales del contratista son:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.





- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

#### IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$141.505.056)** Includo todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución de los futuros contratos será de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en febrero de 2023

**Código asignado: 7865**

**JOSE ROMERO ORTEGA**  
Profesional Universitario  
Secretaría General del Distrito  
MBD

